

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

AUTO:	No. 1753
RADICADO:	050013110004-2021-00292-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	SANDRA MILENA ESPINOSA CANO CC 1.045.432.162, representante legal de los menores de edad J.C.S.E. y S.S.S.E.
DEMANDADO:	JHON EDISON SEPÚLVEDA GARCÍA CC 15.343.516
DECISIÓN:	ORDENA ENTREGA TÍTULOS JUDICIALES A LA APODERADA DEL DEMANDADO ABOGADA MÓNICA PATRICIA CORONADO MEDELLÍN.

ASUNTO

Teniendo en cuenta el escrito y anexo presentado por la abogada MÓNICA PATRICIA CORONADO MEDELLÍN, mediante el cual el demandado señor JHON EDISON SEPÚLVEDA GARCÍA, autoriza a la misma para reclamar los dineros que se ordenaron reintegrar al demandado con ocasión de la terminación del presente proceso por pago total de la obligación (31 de mayo de 2022), el despacho accederá a dicha petición, ya que dicha autorización fue emitida desde el correo electrónico que obra en el proceso del demandado para las actuaciones judiciales.

Por lo anterior, el **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

ORDENAR la entrega de los títulos de depósitos judiciales a la apoderada del demandado, abogada MÓNICA PATRICIA CORONADO MEDELLÍN, identificada con la CC No. 43.985.494 y T.P No. 216.750 del C.S.J., los cuales obran por cuenta de este proceso consignados en fecha posterior a la terminación del mismo y conforme se ordenó en auto del 31 de mayo de 2022, los cuales se identifican así:

- 1) N.º 413230003883462, por \$533.040,00
- 2) N.º 413230003897874, por \$766.840,00
- 3) N.º 413230003907858, por \$303.800,00
- 4) N.º 413230003916115, por \$533.040,00
- 5) N.º 413230003931630, por \$552.640,00

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA
JUEZ

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:
j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.

ORJ

Firmado Por:
Angela Maria Hoyos Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66536f7ef4e2422c0fd0bfff9c692a2dbf27a8183b7c4d4a5d0b443e94048fc0**

Documento generado en 06/09/2022 04:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>